

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2008.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 28/08, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado **“Química Orgánica Avanzada”**.

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 08 de Mayo de 2008,
y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado Estructurado **“Química Orgánica Avanzada”**, con una duración de 25 horas teórico-prácticas y 2 créditos, en el segundo cuatrimestre 2008, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso al **Dr. Carlos Tonn**.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art. 5°) Incorporar dicho curso en el Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado en Química.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 268/08.-



Dra. MONICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.